



CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

DUPLICADO



Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

Asunción, 05 MAYO 2015

Nota CGR N° 02070

Ref.: Expte. CGR N° 4668/15 - Municipalidad de
Eusebio Ayala s/ CD N° 01/14 (Anexo: Expte.
Interno CGR/SG N° 202/15).

Señor
GERARDO ROJAS ALMADA, Intendente Municipal
Municipalidad de Eusebio Ayala (Dpto. de Cordillera)

Me dirijo a usted, con relación a su nota de fecha 16/03/15, referente a la Contratación Directa N° 01/2014 **"Provisión de Almuerzo Escolar para Escuelas del Área Educativa 07- Región 2 Cordillera"**, convocada por la institución a su cargo y que fuera adjudicada a la firma Ingenio de Alimentos Campo Verde, por un importe de total de G. 139.995.000 (Guaraníes ciento treinta y nueve millones novecientos noventa y cinco mil).

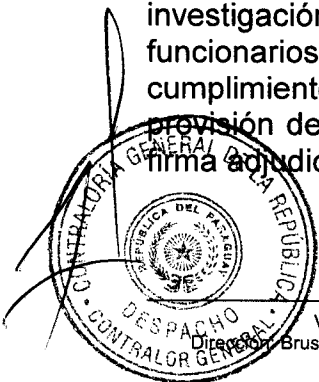
Al respecto, la Contraloría General de la República tomó conocimiento que la adjudicación recayó en la oferta que no sobrepasó la disponibilidad presupuestaria y se ajustó con las exigencias técnicas y legales previstas en el PBC, asimismo cumplió con los trámites administrativos de publicación y registro del proceso en el portal de la DNCP, de acuerdo a la normativa de la Ley N° 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"**.

No obstante señala que el costo estimado e invitaciones cursadas a los oferentes, son impresiones de páginas publicadas en el portal de la DNCP, las mismas no corresponden a lo solicitado. Sobre el punto el Art. 13 del Decreto que reglamenta la Ley N° 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"**. Refiere que: "(...)Las estimaciones de costos que se realicen para cada operación tendrán carácter reservado y no serán publicadas ni difundidas hasta tanto no se haya efectuado la adjudicación correspondiente". Así también, el art. 34 menciona que en una contratación directa se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP). El subrayado es de la CGR.

Además, se constató que la Garantía de fiel cumplimiento de contrato, tiene validez hasta el 26 de agosto de 2014, debiendo haber sido conforme a lo estipulado en el punto 33 del PBC: *hasta los 10(diez) días posteriores a la fecha en que el proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales*, es decir hasta el 10/01/15.

En atención a ello, este Órgano Superior de Control sugiere iniciar una investigación debiendo informar las decisiones o la conclusión, debido a que los funcionarios encargados de la UOC, aceptaron la presentación de la garantía de fiel cumplimiento de contrato sin vigencia alguna, dejando en descubierto el servicio de provisión de Almuerzo Escolar en todo el tiempo en que duró el servicio prestado por la firma adjudicada.

...///



Visión: "Institución que lidera la cultura del control y brinda respuesta oportuna sobre el uso de los recursos públicos".
Dirección: Bruselas N° 1880 | Teléfono: (595)(21) 6200 000 - Fax: (595)(21) 601 152 | Web: www.contraloria.gov.py | Email: cgr@contraloria.gov.py





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Misión: "Promovemos el manejo transparente del patrimonio público mediante actividades de control comprometidos con el bienestar de nuestra ciudadanía".

///...

Al respecto, en atención a los futuros llamados, los encargados de los mismos deberán cotejar muy bien los documentos que respaldan el proceso, y exigir el estricto cumplimiento de lo establecido en el PBC salvaguardando los intereses de la comuna y el buen cumplimiento de lo establecido, se informa que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas cuenta con un Departamento de Capacitación en donde se realizan periódicamente cursos varios de actualización en materia de contrataciones públicas, los cuales serían de gran beneficio para los funcionarios de la UOC quienes deben actualizarse para transparentar y sobre todo proteger los fondos y gestión municipal.

Hago propicia la ocasión para saludar a usted muy atentamente.

ALFREDO DAVID BARRA M
Secretario General



OSCAR RUBÉN VELÁZQUEZ GADEA
Contralor General
de la República

ORVG/J/ag



Cerrar

Imprimir

Eliminar

Responder

Responder a todos

Reenviar

Spam

Fwd: NOTA CGR N° 2070-15

5 de Mayo 2015 14:10

De: Secretaria General

Para: roci8577@hotmail.com | sulma ciclon

NOTA CGR N° 2070-15.pdf (139,1 KB) [Descargar](#) | [Maletin](#) | [Eliminar](#)

Estimados Señores

Un saludo Afectuoso

Por este medio le envío en archivo adjunto la Nota CGR N° 2070 del corriente año, dirigida al SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, por lo que solicito tengan a bien entregar el documento.

Desde ya muchas gracias por su gentileza, saludándoles muy atentamente.

FAVOR CONFIRMAR EL RECIBIDO

--